



**PERÚ**

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Viceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

**CMAN**

## **INFORME ANUAL**

# **DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS DEL ESTADO EN LOS ÁMBITOS DE LA PAZ LA REPARACIÓN COLECTIVA Y LA RECONCILIACION NACIONAL – CMAN**

**PERIODO: ENERO – DICIEMBRE DE 2015**

\*(Aprobado por el pleno de los delegados de la CMAN – Celebrada el 30 de Junio 2016)



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Viceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

CMAN

## INTRODUCCION

El proceso de violencia que ocurrió en el Perú entre mayo de 1980 y noviembre de 2000 desarticuló proyectos de vida tanto individual como colectiva de miles de víctimas, así como generó la pérdida de capacidades y oportunidades de desarrollo. Entre otras consecuencias, obligó que familias enteras se desplazaran masivamente con el único objetivo de preservar derechos fundamentales básicos como la vida, integridad personal, libertad e indemnidad sexual.

En atención a ello la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) recomendó el diseño y ejecución de un Plan Integral de Reparaciones –PIR, con la finalidad de restituir y compensar las violaciones a los derechos humanos cometidos en el período de violencia, así como las pérdidas o daños sociales, morales y materiales sufridas por los afectados.

En julio de 2005 y luego de un amplio debate el Congreso de la República aprobó la Ley N° 28592, que aprueba el Plan Integral de Reparaciones, la cual un año después fue reglamentada mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS. Este marco normativo reconoce, fundamentalmente, el derecho de las víctimas a ser compensadas por la vulneración de sus derechos fundamentales y, en consecuencia, la obligación del Estado a implementar mecanismos, modalidades y procedimientos de reparación. Adicionalmente, precisa el rol de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional – CMAN, como entidad encargada del diseño, coordinación y supervisión de la ejecución del PIR.

La actual gestión de la CMAN emprendió un trabajo de constante incidencia y coordinación ante diversas instituciones del Estado con responsabilidad en la ejecución del PIR. Así, desde el primer momento fue una prioridad darle un valor técnico a la gestión. Gracias a este nuevo enfoque no sólo se han logrado avances significativos en cada uno de los programas que lo componen, sino que además ha permitido que lo avanzado se haga sobre lineamientos aprobados y mejorados en algunos casos.

Cabe señalar que no resulta suficiente acercarse a las instituciones del Estado comprometidas en la implementación del PIR, sin antes relacionarse con los afectados estableciendo un diálogo sostenido que facilite entender sus exigencias y las posibilidades reales que puede ofrecer el Estado. Poner la verdad como valor fundamental permite desplegar acciones coordinadas y construye escenarios de recuperación de la confianza entre el Estado y la sociedad civil, en este caso con las miles de personas que sufrieron el cruel impacto del proceso de violencia ocurrida entre 1980 y 2000.

## CAPITULO 1

### GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA

#### 1.1. Gestión Institucional de la CMAN

La CMAN es un órgano colegiado de naturaleza permanente creada mediante el Decreto Supremo N° 011-2004-PCM de 25 enero de 2004, y sus modificatorias. Hasta diciembre de 2011 formó parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, y con Decreto Supremo N° 102-2011-PCM de 31 de diciembre de 2011 fue adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Tiene como función diseñar, coordinar y supervisar la ejecución de los programas de reparación que forman parte del Plan Integral de Reparaciones (PIR), creada mediante Ley N° 28592 y su reglamento el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS y modificatorias, para la atención a las víctimas del proceso de violencia ocurrida en el período de mayo de 1980 a noviembre del 2000.

La CMAN está integrada, en representación del Estado por delegados de los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Interior, Economía y Finanzas, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Defensa, Educación, Trabajo y Promoción del Empleo, y en representación de la sociedad civil la Asociación Nacional de Centros, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Asamblea Nacional de Rectores (reemplazada por la Asociación de Universidades del Perú) y el Consejo de Decanos de los Colegios Profesionales.

La CMAN cuenta con una Secretaría Técnica (ST-CMAN) como órgano de apoyo para el cumplimiento de sus funciones; la cual forma parte de la estructura orgánica del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia. Actualmente, está dirigida por el señor Adolfo Ernesto Chávarri Arancibia, quien ejerce el cargo de Secretario Técnico desde el 5 de febrero de 2012 de acuerdo con la Resolución Suprema N° 18-2012-JUS de 4 de febrero de 2012.

Para el cumplimiento de sus funciones la ST-CMAN tiene como estructura orgánica interna que responde al marco programático del PIR. En este sentido está conformada por la Secretaría Técnica, programas de reparaciones y oficinas de coordinación regional. Estas dependencias reciben el apoyo permanente de las unidades de Asesoría Legal, Comunicaciones, Administración, Planeamiento y Presupuesto e Informática.

Durante el 2015, el Pleno de la CMAN se reunió en dos asambleas ordinarias<sup>1</sup>. La primera se llevó a cabo el 4 de agosto de 2015 y la segunda sesión el 15 de setiembre de 2015.

**Gráfico N° 1**  
**Estructura interna de la CMAN**

---

<sup>1</sup> Ver Anexo N° 4

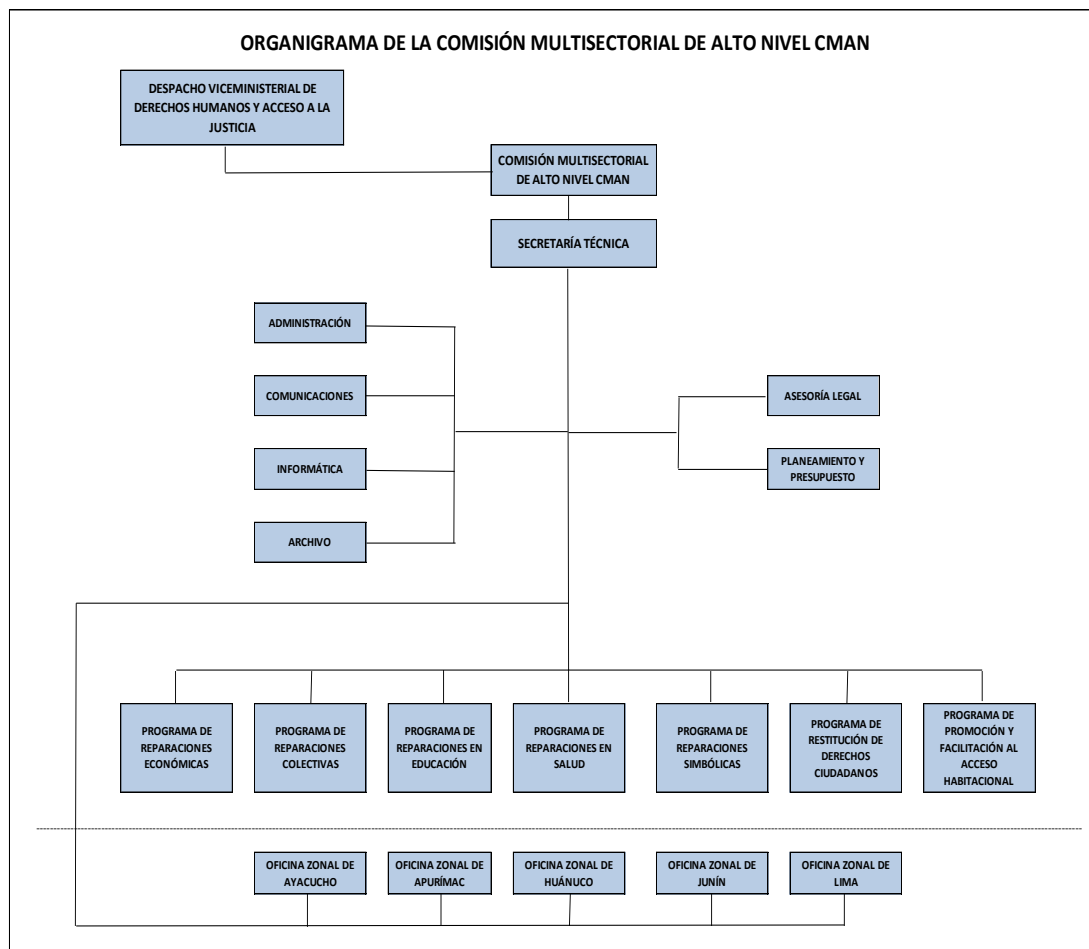


PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

CMAN



Fuente: Secretaría Técnica de la CMAN  
Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

### Oficinas regionales de coordinación

La ST-CMAN cuenta con cinco oficinas de coordinación con sede en las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco, Junín y Lima. El ámbito de competencia de las oficinas regionales se encuentra detallado en el Gráfico N° 2.

Gráfico N° 2



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

CMAN

### Oficinas de Coordinación Regional de la SE - CMAN



Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

Durante el período 2015 las cinco oficinas de coordinación regional brindaron 40,332 atenciones y consultas referidas al marco normativo del PIR, proceso de implementación de los programas reparación y sobre el Registro Único de Víctimas (RUV), conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosViceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia**CMAN****Oficinas de coordinación regional  
Atenciones 2015**

| Oficina      | 2015          | %           |
|--------------|---------------|-------------|
| Huánuco      | 10,551        | 26%         |
| Junín        | 1,817         | 4.5%        |
| Apurímac     | 9,136         | 23%         |
| Ayacucho     | 7,721         | 19%         |
| Lima         | 11,107        | 27.5%       |
| <b>Total</b> | <b>40,332</b> | <b>100%</b> |

Fuente: oficinas regionales de la CMAN  
Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

**1.2. Misión, visión, ejes estratégicos, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales**

Las funciones y competencias de la CMAN se encuentran alineadas a la misión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos relativos a la formulación y ejecución de políticas públicas así como a la protección de los derechos humanos de las víctimas del proceso de violencia ocurrida entre mayo de 1980 a noviembre de 2000.

En concordancia con la visión del MINJUS, la CMAN apunta a que sea reconocida en su rol articulador, rector, promotor y ejecutor de la política pública y el respeto a los derechos humanos en lo atinente a las reparaciones a las víctimas del proceso de violencia ocurrida entre mayo de 1980 a noviembre de 2000.

La presente gestión de la CMAN tiene como línea o eje estratégico la promoción y protección de los derechos humanos de las víctimas del proceso de violencia, para lo cual impulsa la implementación de los siete programas de reparación que contempla el PIR.

La política pública de reparaciones contenida en la Ley del PIR, tiene como marco de referencia al Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2014-JUS de 5 de julio de 2014, Objetivo N° 24 que establece como prioridad la implementación de los programas de reparación establecidos en el PIR.

De manera específica cuenta con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2017 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2017 del MINJUS que incorpora como Objetivo Estratégico N° 6: "Promover y supervisar la implementación del Plan Integral de Reparaciones (PIR)", que enmarca las actividades y tareas de los planes operativos institucionales de la Secretaría Técnica de la CMAN.

**1.3. Gestión presupuestal**

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosViceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia**CMAN**

### Presupuesto autorizado y Ejecución Presupuestaria

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la CMAN al 31 de diciembre de 2015, ascendió a S/ 20'357,687.93 y la Ejecución Presupuestaria fue S/ 20'266,664.28 (99.55% del PIM). Cabe señalar que el Presupuesto de la CMAN se financia íntegramente con recursos ordinarios.

En la estructura del gasto, la ejecución del Plan Integral de Reparaciones (PIR) representa el 86.60% y la Gestión Administrativa el 13.40%:

**Cuadro N° 2**  
(en soles)

|                               | <b>PIM</b>           | <b>Ejecución <sup>2</sup></b> | <b>% Avance</b> | <b>% Estructura</b> |
|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|-----------------|---------------------|
| Plan Integral de Reparaciones | 17'612,178.93        | 17'551,392.20                 | 99.65           | 86.60               |
| Gestión Administrativa        | 2'745,509.00         | 2'715,272.08                  | 98.90           | 13.40               |
| <b>Total</b>                  | <b>20'357,687.93</b> | <b>20'266,664.28</b>          | <b>99.55</b>    | <b>100.00</b>       |

Fuente: Sistema de Planeamiento y Presupuesto  
Elaboración: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

El desagregado del Presupuesto Modificado y la Ejecución Presupuestaria a nivel de programas de reparación es el siguiente:

**Cuadro N° 3**  
(en soles)

| <b>PROGRAMAS DE REPARACIONES</b>        | <b>PIM</b>           | <b>Ejecución<sup>1</sup></b> | <b>% Avance</b> |
|---|----------------------|------------------------------|-----------------|
| Económicas                              | 6'937,616.00         | 6'932,614.81                 | 99.93           |
| Colectivas                              | 10'000,000.00        | 10'000,000.00                | 100.00          |
| Bienes y Servicios (diversos programas) | 674,562.93           | 618,777.39                   | 91.73           |
| <b>Total</b>                            | <b>17'612,178.93</b> | <b>17'551,392.20</b>         | <b>99.65</b>    |

Fuente: Sistema de Planeamiento y Presupuesto  
Elaboración: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

<sup>2</sup> Información al 8 de febrero de 2016.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Viceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

CMAN

## CAPITULO 2

### AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIR

#### 2. Proceso de implementación del PIR

La estructura programática del PIR contempla siete programas de reparaciones. Seis corresponden a reparaciones individuales: Salud, Educación, Económicas, Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional, Simbólicas<sup>3</sup> y Restitución de Derechos Ciudadanos; y uno a reparaciones colectivas.

A continuación se da cuenta sobre la gestión desarrollada por la Secretaria Técnica de la CMAN en el período 2015, y los resultados obtenidos.

#### 2.1. Programa de Reparaciones en Educación

El Programa de Reparaciones en Educación (PRED), conforme a lo previsto en el artículo 17° del Reglamento del PIR, tiene por objetivo dar facilidades y brindar nuevas o mejoras oportunidades de acceso a las víctimas y sus familiares que como producto del proceso de violencia perdieron la posibilidad de recibir una adecuada educación o de culminar sus estudios primarios, secundarios superior técnica y/o universitaria.

Son beneficiarios del PRED, según el artículo 18<sup>o4</sup> del Reglamento del PIR: a) los beneficiarios individuales que por razón del proceso de violencia tuvieron que interrumpir sus estudios; b) los hijos de la víctima fallecida o desaparecida y c) los hijos producto de violación sexual de una víctima de violación sexual.

Según el artículo 19<sup>o5</sup> del Reglamento del PIR las reparaciones en educación se otorgan bajo las modalidades siguientes: a) Reserva de vacantes en los exámenes de admisión en instituciones educativas públicas de nivel técnico y superior, b) Exoneración de pagos de matrícula, pensiones, derecho de examen de ingreso, grados y títulos académicos, y certificados de estudios; además de los servicios de comedor y vivienda, en los casos que correspondan, en instituciones educativas públicas de nivel básico, técnico y superior, c) Otorgamiento de becas, d) Acceso prioritario a educación para adultos y capacitación técnico productiva; y, e) Acceso prioritario a oportunidades de calificación laboral adecuada.

Las entidades responsables de la implementación del PRED son el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, a través de sus direcciones de Educación, bajo la coordinación y supervisión de la CMAN.

#### Principales acciones desarrolladas para la implementación del PRED

La presente gestión de la Secretaría Técnica orientó sus esfuerzos de coordinación con el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) con la finalidad de promover el diseño y aprobación del Plan Multianual de Reparaciones en Educación y la adecuación de la Beca REPARED de acuerdo a los

<sup>3</sup> El Programa de Reparaciones Simbólicas también tiene como universo de atención a colectivos de víctimas.

<sup>4</sup> La redacción original del artículo 18° fue modificada por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2008-JUS de 21 de febrero de 2008, y posteriormente por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 047-2011-PCM de 24 de mayo de 2011.

<sup>5</sup> La redacción original del artículo 19° fue modificada por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 047-2011-PCM

principios, enfoques y criterios establecidos en el Reglamento de la Ley del PIR y en los Lineamientos del Programa de Reparaciones en Educación aprobado por el Pleno de la CMAN.

El 29 de enero de 2016 el Poder Ejecutivo aprobó el Decreto Supremo N° 01-2016 que modifica el artículo 18° del Reglamento del PIR, y autoriza la transferencia del derecho de reparaciones en educación del titular a un familiar en línea recta descendiente Hijo o nieto). Esta norma permitirá atender situaciones especiales de vulnerabilidad que, de no ser priorizadas profundizarían aún más la condición de víctima de aquellos que fueron afectados en el marco del proceso de violencia ocurrida en nuestro país. En efecto, la transferencia del derecho de reparaciones en educación permitiría que el beneficio que otorga el estado sea efectiva.

Por otro lado, la Academia Diplomática del Perú “Javier Pérez de Cuellar”, mediante Resolución Ministerial N° 1068/RE-2015, que aprueba la “Convocatoria a Concurso Público de Admisión año lectivo 2016”, asignó una vacante para los beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones.

## Resultados obtenidos

### 1. Plan Multianual del PRED 2016-2021

El MINEDU, en atención a los Lineamientos Generales del Programa de Reparaciones en Educación aprobados por la CMAN el 21 de enero del 2013, elaboró una propuesta de Plan Multianual de Reparaciones en Educación 2016-2020, que permitirá atender a los beneficiarios del PRED con ofertas educativas sobre: a) Educación Básica Alternativa, b) Educación Técnico Productiva, c) Educación Superior Técnica Profesional, d) Educación Superior Universitaria – Programa de Becas Descentralizado, y d) Reparaciones colectivas de las comunidades desde un enfoque de reconstrucción del capital social.

### 2. Becas de Reparación en Educación - REPARED

Este componente educativo es administrado por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) del MINEDU y ha sido diseñado para la atención exclusiva a los beneficiarios del PRED inscritos en el Registro Único de Víctimas – RUV. Subvenciona estudios de educación superior universitaria o técnica en instituciones públicas o privadas de reconocido prestigio académico. Cubre los costos de pensión educativa, alojamiento, alimentación.

En el 2015 se asignaron 307 becas. El acumulado del Programa de Becas REPARED (2012, 2013, 2014 y 2015), registra un total de 854 personas<sup>6</sup> beneficiarias.

## Cuadro N° 4

<sup>6</sup> Esta es la cantidad de personas a las cuales se les otorgó la beca, se incluye por tanto en el análisis a los que firmaron las cartas de aceptación a la misma y a los que no lo hicieron.

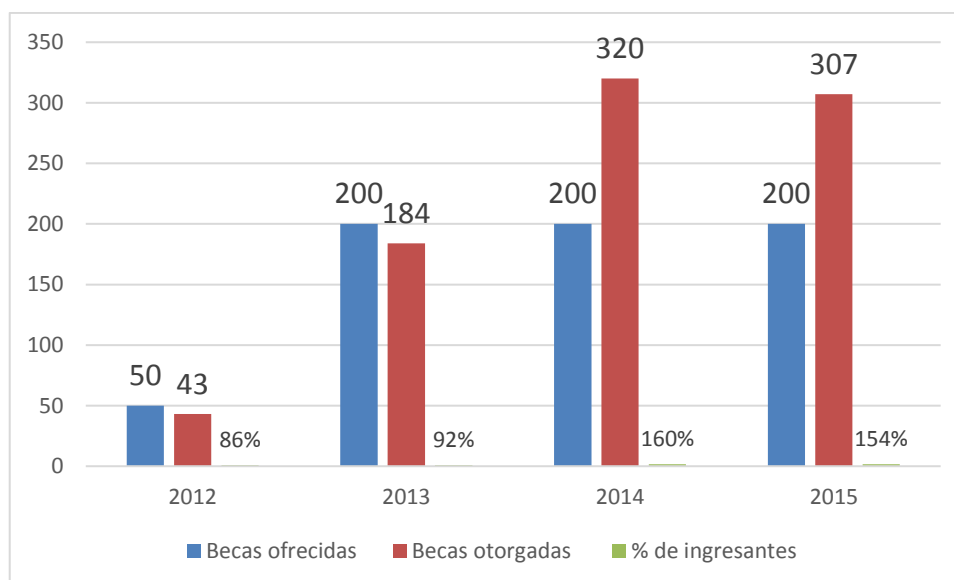
### Becarios REPARED 2012 – 2015

| Año  | Becas ofrecidas | Becas otorgadas | % de ingresantes |
|------|-----------------|-----------------|------------------|
| 2012 | 50              | 43              | 86%              |
| 2013 | 200             | 184             | 92%              |
| 2014 | 200             | 320             | 160%             |
| 2015 | 200             | 307             | 154%             |

Fuente: PRONABEC

Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

Gráfico N° 3



Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

En la convocatoria 2016 de la Beca REPARED, del total de 578 postulantes, 313 hicieron uso del beneficio de la transferencia de derecho en aplicación del Decreto Supremo N° 01-2016-JUS.

En la región Junín, las autoridades regionales aprobaron una norma que autoriza la transferencia de derechos para estudiar en la Universidad Nacional del Centro. A la fecha se han beneficiado un total de 554 personas por esta norma.

#### Acompañamiento a becarios de BECA REPARED

Con el fin de que los becarios REPARED logren insertarse y permanecer exitosamente en los programas de estudio, se firmó actas de compromiso para el acompañamiento en las regiones Junín y Ayacucho, entre CMAN, PRONABEC y el Centro de Atención Psicosocial.

Esta atención especial, que incluye el enfoque de derechos humanos, psicosocial, de género e interculturalidad, ha llevado a la elaboración de un Plan de Trabajo de Intervención Psicosocial para Becarios y Familiares de la modalidad REPARED – 2015.

Para asegurar la continuidad de la implementación de este acompañamiento se viene gestionando con las respectivas Direcciones Regionales de Educación la firma de convenios para que sus psicólogos especialistas puedan llevarlo a cabo.

### **Cursos modulares de capacitación técnica en SENCICO**

En el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y SENCICO en los períodos 2013-2014 se dictaron 6 cursos modulares de capacitación técnica que beneficiaron a 74 personas.

### **2.2. Programa de Reparaciones Económicas**

El artículo 37º del Reglamento del PIR define los alcances del Programa de Reparaciones Económicas (PRE), estableciendo los casos que determinan quiénes son beneficiarios de este programa.

Según el artículo 38º del Reglamento de la Ley del PIR, son beneficiarios del PRE:

- a) Los familiares de las víctimas fallecidas o desaparecidas.
- b) Las víctimas de desaparición forzada.
- c) Las personas que como resultado de atentados, agresiones o torturas, tienen una discapacidad física o mental permanente, parcial o total.
- d) Las víctimas de violación sexual.

Cabe precisar que, de acuerdo al artículo 69º del Reglamento del PIR, para acceder a cualquiera de las modalidades del PIR, se debe contar con la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Mediante el Decreto Supremo N° 051-2011-PCM, se aprobaron los siguientes criterios para otorgar las reparaciones económicas:

#### **Monto:**

S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 nuevos soles) por cada víctima causal.

#### **Reparto:**

El monto de reparación económica corresponde a S/. 10,000 por víctima desaparecida, o por víctima fallecida, o por víctima de violación sexual o por víctima con discapacidad permanente. En el caso de una víctima fallecida o desaparecida, si el cónyuge o concubino sobreviviente de esta víctima concurre con otros familiares directos de las víctimas (padres o hijos), el 50% del monto corresponderá al cónyuge o concubino y el otro 50% se distribuirá en partes iguales entre los otros familiares señalados.

#### **Resultados obtenidos:**

En el 2015 se otorgó reparaciones económicas individuales a 1,522 personas por un monto de S/ 6'937,615, que incluye a 104 beneficiarios de la zona del Huallaga por S/ 477,792 y 183 beneficiarios de la zona del VRAEM por la cantidad de S/ 1'008,248.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

CMAN

Cabe señalar que desde el 2011 a la fecha se han atendido a 78,112 beneficiarios por un monto de S/ 260'521,747, de un total de 82,007 inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV)<sup>7</sup>, que representa un avance del 95,25%

#### Cuadro N° 5

#### Beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas atendidos 2011 – 2015

| AÑO          | NÚMERO DE BENEFICIARIOS | MONTO ATENDIDO     |
|--------------|-------------------------|--------------------|
| 2011         | 1,878                   | 11,161,845         |
| 2012         | 15,774                  | 96,088,029         |
| 2013         | 23,950                  | 58,926,888         |
| 2014         | 34,988                  | 87,412,370         |
| 2015         | 1,522                   | 6,937,615          |
| <b>TOTAL</b> | <b>78,112</b>           | <b>260,521,747</b> |

Fuente: Secretaría Técnica de la CMAN

Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

#### Gráfico N° 4



Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

A nivel regional Ayacucho, Lima y Huánuco concentran el mayor número de beneficiarios con el 29.6%, 24.09% y 8.74% respectivamente:

<sup>7</sup> Información proporcionada por el Consejo de Reparaciones con Oficio N°1124-2015-JUS-CR/ST

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosViceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

CMAN

**Cuadro N° 6****Beneficiarios del Programa de Reparaciones  
Económicas atendidos 2011 – 2015, según  
regiones y monto otorgado**

| REGIÓN        | 2011         | 2012          | 2013          | 2014          | 2015         | TOTAL<br>BENEF. | MONTO<br>OTORGADO     | %<br>BENEF.   |
|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|-----------------|-----------------------|---------------|
| AYACUCHO      | 989          | 5,284         | 9,873         | 6,664         | 361          | 23,171          | 85,037,902.56         | 29.66         |
| LIMA          | 228          | 1,996         | 6,697         | 9,587         | 313          | 18,821          | 46,306,472.90         | 24.09         |
| HUÁNUCO       | 119          | 1,831         | 1,017         | 3,629         | 230          | 6,826           | 25,893,888.34         | 8.74          |
| JUNÍN         | 103          | 1,537         | 962           | 4,065         | 151          | 6,818           | 24,215,722.86         | 8.73          |
| HUANCAVELICA  | 170          | 1,001         | 1,128         | 1,862         | 75           | 4,236           | 15,384,902.35         | 5.42          |
| APURIMAC      | 163          | 1,020         | 839           | 1,515         | 42           | 3,579           | 16,018,665.12         | 4.58          |
| SAN MARTÍN    | 23           | 772           | 303           | 1,219         | 76           | 2,393           | 10,131,907.53         | 3.06          |
| CUSCO         | 11           | 308           | 739           | 862           | 29           | 1,949           | 6,420,352.59          | 2.50          |
| ICA           | 10           | 188           | 572           | 621           | 50           | 1,441           | 3,803,213.72          | 1.84          |
| CALLAO        | 14           | 199           | 462           | 647           | 24           | 1,346           | 3,656,708.45          | 1.72          |
| PUNO          | 13           | 298           | 159           | 759           | 14           | 1,243           | 4,282,904.85          | 1.59          |
| UCAYALI       | 3            | 313           | 204           | 669           | 50           | 1,239           | 4,726,820.14          | 1.59          |
| PASCO         | 10           | 217           | 202           | 474           | 22           | 925             | 2,922,286.99          | 1.18          |
| OTROS         | -            | 49            | 234           | 429           | 8            | 720             | 1,479,649.62          | 0.92          |
| LA LIBERTAD   | 2            | 114           | 133           | 358           | 25           | 632             | 1,911,313.86          | 0.81          |
| ANCASH        | 10           | 164           | 86            | 335           | 14           | 609             | 1,908,981.22          | 0.78          |
| AREQUIPA      | 1            | 94            | 101           | 378           | 7            | 581             | 1,471,819.48          | 0.74          |
| PIURA         | -            | 107           | 46            | 308           | 3            | 464             | 1,134,474.62          | 0.59          |
| LAMBAYEQUE    | 4            | 76            | 31            | 188           | 1            | 300             | 798,320.61            | 0.38          |
| CAJAMARCA     | 4            | 67            | 38            | 157           | 9            | 275             | 996,863.46            | 0.35          |
| LORETO        | -            | 96            | 30            | 92            | 12           | 230             | 1,159,206.45          | 0.29          |
| TACNA         | -            | 14            | 33            | 58            | -            | 105             | 255,323.38            | 0.13          |
| MADRE DE DIOS | -            | 3             | 38            | 43            | -            | 84              | 174,413.24            | 0.11          |
| AMAZONAS      | -            | 19            | 4             | 20            | 2            | 45              | 191,658.75            | 0.06          |
| MOQUEGUA      | -            | 3             | 13            | 27            | 1            | 44              | 120,047.62            | 0.06          |
| TUMBES        | 1            | 4             | 6             | 22            | 3            | 36              | 101,926.61            | 0.05          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1,878</b> | <b>15,774</b> | <b>23,950</b> | <b>34,988</b> | <b>1,522</b> | <b>78,112</b>   | <b>260,505,747.32</b> | <b>100.00</b> |

Fuente: Secretaría Técnica de la CMAN

Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

De las reparaciones otorgadas, el 58.56% de beneficiarios corresponde al género femenino y el 41.44% al masculino:

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosViceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia**CMAN****Cuadro N° 7****Beneficiarios del Programa de Reparaciones  
Económicas atendidos 2011 – 2015, según género**

| GÉNERO       | 2011         | 2012          | 2013          | 2014          | 2015         | TOTAL<br>BENEF. | MONTO<br>OTORGADO     | %<br>BENEF.   |
|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|-----------------|-----------------------|---------------|
| MASCULINO    | 340          | 3,359         | 11,585        | 16,454        | 634          | 32,372          | 88,165,000.60         | 41.44         |
| FEMENINO     | 1,538        | 12,415        | 12,365        | 18,534        | 888          | 45,740          | 172,356,746.71        | 58.56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>1,878</b> | <b>15,774</b> | <b>23,950</b> | <b>34,988</b> | <b>1,522</b> | <b>78,112</b>   | <b>260,521,747.31</b> | <b>100.00</b> |

Fuente: Secretaría Técnica de la CMAN

Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

**2.3. Programa de Reparaciones Simbólicas**

El proceso de violencia ocurrido entre mayo de 1980 a noviembre del 2000 reportó múltiples afectaciones a nivel individual, colectivo y estructural, pues alcanzó a la sociedad en su conjunto. Por ello, el Programa de Reparaciones Simbólicas (PRSIM) apunta a emprender procesos y desarrollar acciones para lograr la reconciliación, entendida como el proceso de restablecimiento y refundación de vínculos fundamentales entre peruanos y peruanas.

De acuerdo a lo señalado por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, en su Informe Final<sup>8</sup>, la reconciliación a la que aspiramos como país debe darse a tres niveles:

- A nivel político, que vendría a ser la reconciliación entre el Estado y la sociedad.
- A nivel social, entre las instituciones y los espacios públicos de la sociedad civil con la sociedad entera, especialmente con los grupos étnicos secularmente postergados, quienes fueron los afectados por el proceso de violencia.
- A nivel interpersonal, entre las personas e instituciones que se vieron enfrentadas durante y después del proceso de violencia.

Estas medidas de reparación, además de suponer la no repetición de los hechos ocurridos y la búsqueda de la verdad, implica también la construcción de memoria histórica, para reafirmar la identidad de las poblaciones involucradas a través del recuerdo de los años de violencia, insertándolos dentro de una historia más amplia.

**Principales acciones realizadas****Elaboración de manuales**

En el presente año se elaboró el Manual de Procedimientos Administrativos para la formulación de proyectos destinados a la creación, construcción e implementación de Espacios de Memoria, como documento de gestión dirigido a Gobiernos Regionales y

<sup>8</sup> Comisión de la Verdad y Reconciliación. Informe Final de la CVR. Tomo IX, página 24.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Viceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

CMAN

Locales, que según la normativa del PIR tienen la responsabilidad de implementar acciones de reparación en sus zonas de competencia.

De igual forma se elaboró un Manual para la Implementación de Espacios de Memoria: Lugares de Memoria, Santuario de la Memoria y Mausoleos, Según Estudios de Casos, como instrumento de gestión que orientará el diseño y ejecución de lugares de la memoria.

## **Acciones realizadas en el período 2015**

### **Actos públicos de reconocimiento**

Objetivo: Dignificar a las víctimas o comunidades afectadas por el proceso de violencia, a través del reconocimiento público de los hechos acontecidos y la solicitud de disculpas públicas en nombre del Estado; en espacios que reúnen a víctimas, familiares, autoridades locales y comunidad en general.

Alcances: Comunidades reconocidas en ceremonias públicas coordinadas con autoridades locales y organizaciones de afectados, donde se ofrecieron las disculpas públicas, se develaron placas conmemorativas y se dio lectura sobre los casos y víctimas afectadas, con el restablecimiento de los compromisos estatales para resarcir los daños ocasionados y seguir construyendo espacios de intercambio de información, diálogo y reconocimiento.

- **Paccha.** El 27 de febrero del 2015 se realizó el acto público en conmemoración a diez campesinos ultimados en la comunidad de Paccha, distrito de El Tambo, región Junín, con el ofrecimiento de disculpas públicas a los familiares y autoridades locales.
- **Huamachuco.** El 24 de marzo del 2015 se conmemoraron a las víctimas de la Provincia de Sánchez Carrión, región la Libertad, con un acto público y develamiento de placa conmemorativa en la Casa de la Memoria de Huamachuco.
- **Cayara.** El 14 de mayo del 2015 el Viceministro de Justicia y Derechos Humanos solicitó las disculpas públicas en nombre del Estado Peruano a los familiares, deudos y autoridades de la comunidad de Cayara, por los hechos ocurridos que desencadenaron la pérdida de sus seres queridos durante el proceso de violencia política; en acto público de reconocimiento realizado en la comunidad de Cayara, distrito de Cayara, provincia de Víctor Fajardo, Ayacucho.
- **Víctimas de Andahuaylas.** El 09 de junio del 2015 en la región Apurímac se realizó un acto público para dignificar la memoria de las víctimas de la provincia de Andahuaylas, con la presencia de organizaciones de afectados, familiares, autoridades locales y público en general.
- **Toraya, región Apurímac.** El 10 de julio del 2015 se develó una placa en la comunidad de Toraya, a propósito de la conmemoración de un año más de implementado el Ojo que Lloro de Toraya, en la provincia de Aymaraes, región Apurímac; donde se solicitó las disculpas públicas en una ceremonia local.
- **Víctimas de Tsiriari.** El 31 de agosto del 2015 en Mazamari, provincia de Satipo, región Junín, se rindieron los reconocimientos a las víctimas de Tsiriari, a propósito de conmemorar los 22 años de una masacre perpetrada por Sendero Luminoso





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Viceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

CMAN

que acabó con la vida de 72 personas. Se ofrecieron las disculpas públicas y se develó una placa conmemorativa.

- **Víctimas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.** El 22 de setiembre del 2015 se realizó un acto público conmemorando a las víctimas de esta casa de estudios, con la develación de una placa conmemorativa y las disculpas públicas a familiares y a la comunidad académica en general.
- **Comunidad de Huayao.** El 26 de noviembre del 2015 se realizó un acto público en conmemoración de las víctimas de la comunidad de Huayao, distrito de Tambo, provincia de La Mar, región Ayacucho; a propósito de la entrega de restos de 33 víctimas de esta comunidad a manos de Sendero Luminoso.

### Fotografía N° 1



Acto público en la comunidad de Cayara, provincia de Víctor Fajardo, Ayacucho, con la presencia del Viceministro de Derechos Humanos, Dr. Ernesto Lechuga Pino.

### Revaloración de lugares de memoria

Objetivo. Asegurar la implementación, el mantenimiento, acceso y difusión de sitios de memoria local, a través de la coordinación con gobiernos regionales y locales.

Alcances: Monitoreo a la implementación y mantenimiento de espacios de memoria con instrumentos de gestión como el “Manual de procedimientos administrativos para la formulación de proyectos destinados a la creación, construcción e implementación de Espacios de Memoria” y el “Manual para la implementación de espacios de memoria: lugares de memoria, santuarios de memoria y mausoleos, según estudio de casos”; como documentos de orientación técnica dirigidos a Gobiernos Regionales y Locales, con la integración de metodologías participativas trabajadas con organizaciones de afectados y familiares para el diseño de espacios de memoria que respondan a necesidades de dignificación, conmemoración, resguardo y entierro digno.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Viceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

CMAN

- Acompañamiento en la implementación del Santuario de “La Hoyada”. El 9 de febrero del 2015 se colocó la primera piedra del cerco perimétrico para la protección de los terrenos de las invasiones, en tanto se trabaja el saneamiento físico y legal debido a antiguas invasiones.
- Seguimiento al Gobierno Regional de Junín para el mantenimiento y protección del Lugar de la Memoria de la Región Junín “Yalpana Wasi”.
- Gestiones ante la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el reconocimiento institucional de la Casa de la Memoria de Huamachuco.
- Gestiones ante el Proyecto Especial Chavimochic y acompañamiento técnico la Municipalidad Distrital de Guadalupito para la implementación del Lugar de la memoria para los campesinos del Santa.
- Gestiones y acompañamiento técnico a la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán y Municipalidad Distrital de Accomarca para construcción de mausoleo para las víctimas de Accomarca.
- Acompañamiento técnico para la Municipalidad Distrital de Cayara, para la implementación del lugar de la memoria de Cayara.
- Acompañamiento técnico a la Municipalidad Distrital de Hatun Soras, de la provincia de Sucre, región Ayacucho, para la implementación del Museo de Memoria para las Víctimas de Soras.
- Acompañamiento a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, región Ica; para implementación de espacio de memoria para agrupaciones de desplazados en Chincha.
- Gestiones ante la Municipalidad Metropolitana de Lima para el aseguramiento, resguardo y restitución del busco y placa conmemorativa a Pedro Huilca.

### **Acompañamiento a familiares de víctimas de desaparición forzada**

Objetivo. Cubrir las necesidades logísticas y psicosociales de los familiares de víctimas de desaparición forzada en procesos de entrega de restos óseos de las víctimas; a través de acciones directas y de coordinación con otras organizaciones estatales y de la sociedad civil.

Alcances: De manera directa, se realizan las siguientes acciones:

- Otorgamiento de ataúdes y osarios.
- Realización de misas, velatorios u otros tipos de conmemoración religiosa coordinada con los familiares, según las costumbres, creencias religiosas y formas de conmemoración operantes a nivel local.
- Expresión de disculpas públicas a nombre del Estado Peruano por los hechos ocurridos.
- Gestiones para la atención de familiares durante los procesos de diligencia, en el lugar donde se desarrollen (alimentación, hospedaje)

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosViceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

CMAN

- Traslado de ataúdes y acompañamiento hasta los lugares de entierro para asegurar entierros dignos: acompañamiento psicosocial, nichos.

En el período 2015 se brindó acompañamiento en 122 casos, tal como se describen en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 8**

**ACOMPANAMIENTO MEDIANTE ENTREGA DE ATAÚDES EN RESTITUCIONES  
DE RESTOS ÓSEOS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA 2015**

| MES          | AYACUCHO        | HUÁNUCO  | HUANCAVELICA | JUNÍN     | TOTAL      |
|--------------|-----------------|----------|--------------|-----------|------------|
| Enero        | 1               |          |              |           | 1          |
| Febrero      |                 | 2        |              | 1         | 3          |
| Marzo        |                 |          |              |           | 0          |
| Abril        | 3               |          |              |           | 3          |
| Mayo         | 1               |          |              |           | 1          |
| Junio        |                 |          | 1            | 2         | 3          |
| Julio        | 1               |          |              |           | 1          |
| Agosto       | 41              |          |              |           | 41         |
| Setiembre    | 3               |          |              |           | 3          |
| Octubre      |                 |          |              | 12        | 12         |
| Noviembre    | 31              |          |              |           | 31         |
| Diciembre    | 23 <sup>9</sup> |          |              |           | 23         |
| <b>TOTAL</b> | <b>104</b>      | <b>2</b> | <b>1</b>     | <b>15</b> | <b>122</b> |

Fuente: Secretaría Técnica de la CMAN

Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

Lo que hasta la actualidad se incluye en el proceso de acompañamiento en diligencias de restitución de restos óseos 873 víctimas de desaparición forzada: Ayacucho (749), Apurímac (47), Huancavelica (42), Ancash- El Santa (9), Huánuco (8) y Junín (24).

**Cuadro N° 9**

**ACOMPANAMIENTO MEDIANTE ENTREGA DE ATAÚDES EN RESTITUCIONES  
DE RESTOS ÓSEOS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA 2011-2015**

| REGIÓN       | 2011     | 2012       | 2013       | 2014       | 2015       | 2016      | TOTAL      |
|--------------|----------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|
| AYACUCHO     |          | 218        | 245        | 129        | 104        | 53        | <b>749</b> |
| APURÍMAC     |          |            | 47         |            |            |           | <b>47</b>  |
| HUANCAVELICA |          | 35         | 3          | 3          | 1          |           | <b>42</b>  |
| JUNÍN        |          | 1          |            |            | 15         |           | <b>16</b>  |
| ÁNCASH       | 9        |            |            |            |            |           | <b>9</b>   |
| HUÁNUCO      |          |            | 3          | 3          | 2          | 2         | <b>10</b>  |
| <b>TOTAL</b> | <b>9</b> | <b>254</b> | <b>298</b> | <b>155</b> | <b>163</b> | <b>55</b> | <b>873</b> |

Fuente: Secretaría Técnica de la CMAN

Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

<sup>9</sup> Las cantidades marcadas con un asterisco abarcan tanto individuos inscritos en el RUV y no inscritos (41 en el RUV y 15 no inscritos para agosto, 31 inscritos y 2 no inscritos para noviembre y 23 inscritos y 14 no inscritos para diciembre del 2015), debido a que todos fueron beneficiarios de acciones y gestiones de acompañamiento (velorios, misas, traslados y actos públicos)

Además, siguiendo los nuevos procesos de intervención descentralizada del Ministerio Público, se acompañaron las diligencias descentralizadas de entrega y análisis de restos óseos de Estacayocc (distrito de Chungui, provincia La Mar); y las diligencias de restituciones de restos óseos de víctimas identificadas de Huayao (distrito de Tambo, provincia La Mar) y Huamanquiua (distrito de Huamanquiua, provincia de Víctor Fajardo), en la región Ayacucho.

### **Actos de sensibilización, información y transmisión de memoria intergeneracional**

Objetivo: Generar espacios de encuentro, diálogo e interacción que permitan generar aproximaciones y reflexiones sobre el proceso de violencia, perspectivas de memoria, paz y reconciliación; así como sensibilizar a la comunidad general respecto del dolor de las víctimas, a través de una mirada crítica del proceso de violencia que permitan crear conciencia de no repetición.

Alcances: Se desarrollaron las siguientes acciones que permitan estos espacios de encuentro con diversos sectores (escolares, universitarios y sociedad en general) a través de concursos, talleres, cortometrajes y muestras itinerantes; como a continuación se describe:

- *III Concurso Nacional de Historietas por la Memoria y la Reconciliación Nacional.* Dirigido a escolares de quinto de secundaria de las regiones de Ayacucho (distrito de Chungui, provincia de La Mar), Apurímac, Junín, Huánuco, Puno y Lima; con las correspondientes ceremonias de premiación y reconocimiento a los ganadores regionales. Permitieron recoger historias personales, familiares y comunales sobre la violencia, así como reflexiones sobre los retos y compromisos para alcanzar la reconciliación nacional.
- *Muestra itinerante de Pintura Campesina.* Realizada en el marco de la conmemoración de la entrega del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación Nacional, para mostrar y valorar la riqueza del archivo del Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Campesina, realizado durante el proceso de violencia, entre 1984 y 1996, organizado por el SER (Asociación Servicios Educativos Rurales). A través de la muestra de algunas imágenes seleccionadas se reconocieron las prácticas sociales y la capacidad testimonial y artística del sector campesino, que fue el más afectado durante el proceso de violencia; a través de imágenes provenientes de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín, Huánuco, Puno, Cusco, Pasco, San Martín y Ucayali. Las muestras se realizaron:
  - En Ayacucho: En los ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga
  - En Apurímac: Plazoleta Micaela Bastidas de la Ciudad de Abancay.
  - En Huánuco: En la Universidad Nacional Hermilio Valdizán
  - En Junín: En los ambientes del Lugar de la Memoria de Junín Yalpana Wasi.
- *Talleres informativos de derechos humanos.* Dirigidos a estudiantes y docentes universitarios, organizaciones de afectados y público en general sobre aspectos relacionados a derechos humanos y el proceso de violencia (Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y en la Universidad Tecnológica los Andes de Apurímac) e información de procesos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y con las integrantes de la Asociación Nacional de Familiares de Asociación Nacional de



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Viceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

CMAN

Familiares de Personas Secuestradas, Detenidas y Desaparecidas del Perú – ANFASEP

### Fotografía N° 2



Exposición de la Muestra de Pintura Campesina en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho. Agosto de 2015

### Fotografía N°3



Ceremonia de premiación de escolares ganadores del concurso de historietas en la comunidad de Qotopuquio, distrito de Chungui, región Ayacucho. 21 de setiembre de 2015



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Viceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

CMAN

#### Fotografía N°4



Taller informativo realizado con integrantes de ANFASEP y miembros del Ministerio Público.  
Noviembre de 2015

#### 2.4. Programa de Reparaciones en Salud

El Programa de Reparaciones en Salud (PRS) tiene por objetivo la recuperación física y mental de las personas (víctimas y/o beneficiarios) acreditadas por el RUV. Para su implementación se requiere de la intervención específica del MINSA, las direcciones regionales de Salud y las instituciones de sanidad de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Según el artículo 23° del Reglamento del PIR, son beneficiarios del PRS las personas y grupos de personas acreditadas por el RUV, quienes padecen algún problema físico y/o mental que haya sido producido directamente por o sean resultados del proceso de violencia.

El artículo 24° del Reglamento del PIR establece las siguientes modalidades de reparación del PRS: a) Atención integral en servicios públicos de salud, priorizando a niños, mujeres y ancianos, b) Recuperación integral desde la intervención comunitaria, que incluye: b.1 Reconstrucción de las redes de soporte comunitario- b.2 Recuperación de la memoria histórica y b.3 Creación de espacios comunitarios para la recuperación emocional; c) Recuperación desde la intervención clínica (...), d) Promoción y prevención a través de la educación y sensibilización, e) Inclusión en las políticas públicas de salud y f) Mejora de la infraestructura de atención en los servicios de salud.

#### Acciones para la implementación del Programa Reparaciones de Salud.

Durante el 2015 el Programa de Reparaciones (PRS) en Salud de la Secretaría Técnica de la CMAN, en coordinación con las oficinas regionales la ST-CMAN, realizó diversas acciones de supervisión y monitoreo.

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosViceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

CMAN

En este marco de actuación, se cursaron oficios y realizaron viajes de visita a las regiones de Apurímac I, Apurímac II Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Junín, Puno, Pasco, San Martín y Ucayali, para que informen sobre la ejecución presupuestal otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas en mérito de los decretos supremo N° 070-2008-EF<sup>10</sup> y N° 84-2009-EF<sup>11</sup>.

Por otro lado se llevaron a cabo actividades de difusión sobre el PRS así como sobre el Seguro Integral de Salud (SIS) para los beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones, dirigidos a funcionarios y servidores públicos del Ministerio de Salud así como a organizaciones de víctimas del proceso de violencia.

De acuerdo a información proporcionada por el Consejo de Reparaciones –CR, a noviembre de 2015 aparecían inscritos en el RUV 171,225 beneficiarios con derecho a recibir reparaciones en salud, siendo Ayacucho la región que registra el mayor número de personas con 47,039; seguido por Lima con 31,941.

### Resultados obtenidos en el 2015

Se logró que el Gobierno Regional de Ayacucho, luego de una acción coordinada entre la Dirección de Salud del MINSA y la Oficina de Coordinación Regional de la CMAN en Ayacucho, asumió el compromiso de instaurar la meta presupuestal 5001154 durante tres años a efectos de garantizar la contratación de personal en salud mental.

Por otro lado, según reporte remitido por el Ministerio de Salud, en el período 2015, las direcciones regionales en Salud de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali, contrataron a 69 profesionales para la atención en salud mental individual y comunitaria a víctimas del proceso de violencia 1980-2000, bajo la fuente de financiamiento otorgado por el MEF mediante Decreto Supremo N° 070-2008-EF, y cuyo detalle de asignación presupuestaria por regiones se detalla en el Cuadro N° 11 del presente informe.

### Cuadro N° 10

#### Profesionales en Salud Mental por Regiones 2012-2015

| REGION       | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--------------|------|------|------|------|
| APURIMAC I   | 5    | 5    | 3    | 4    |
| APURIMAC II  | 7    | 7    | 5    | 9    |
| AYACUCHO     | 12   | 13   | 1    | 11   |
| CUSCO        | 6    | 7    | 5    | 4    |
| HUANCAVELICA | 11   | 11   | 15   | 11   |
| HUANUCO      | 7    | 7    | 7    | 4    |

<sup>10</sup> Normativa que establece transferencias anuales de presupuesto a los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali, para la contratación de equipos multidisciplinarios de profesionales en salud mental para la atención en salud mental.

<sup>11</sup> Normativa que establece transferencias anuales de presupuesto a los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali, para la ejecución de actividades sobre el PIR.

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosViceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia**CMAN**

|              |           |           |           |           |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| JUNIN        | 11        | 12        | 4         | 3         |
| PASCO        | 7         | 7         | 4         | 5         |
| PUNO         | 5         | 7         | 5         | 5         |
| SAN MARTIN   | 5         | 5         | 6         | 8         |
| UCAYALI      | 5         | 5         | 3         | 5         |
| <b>TOTAL</b> | <b>81</b> | <b>86</b> | <b>58</b> | <b>69</b> |

Fuente: Ministerio de Salud  
Elaboración: Ministerio de Salud

Con relación al 2014 en el que se contrataron a 58 profesionales, en el 2015 se incorporaron a 69 profesionales, incrementándose en 11 (18%) el número de operadores en salud. Este indicador permite conjeturar que la labor de supervisión de la ST – CMAN generó resultados positivos en el proceso de contratación de profesionales especialistas en salud mental.

En cuanto a la prestación del servicio de atención en salud mental, según información proporcionada por el MINSA, las atenciones a beneficiarios del PIR se incrementaron en 4,742, que representa un 26% de aumento con relación al 2014.

#### Cuadro N° 11

#### **Beneficiarios del Programa de Reparaciones en atendidos en salud mental 2006-2015**

| REGION              | 2006          | 2007          | 2008           | 2009           | 2010          | 2011          | 2012          | 2013          | 2014          | 2015          |
|---------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>APURIMAC I</b>   | 4,442         | 1,358         | 12,051         | 13,852         | 7,974         | 5,413         | 2,316         | 976           | 234           | 403           |
| <b>APURIMAC II</b>  | 2,153         | 7,510         | 1,563          | 1,796          | 4,268         | 5,841         | 1,325         | 608           | 238           | 124           |
| <b>AYACUCHO</b>     | 3,558         | 10,441        | 9,706          | 11,156         | 15,060        | 1,354         | 2,725         | 9,095         | 5,326         | 3,450         |
| <b>CUSCO</b>        | -             | 28,308        | 40,795         | 47,088         | 11,978        | 5,044         | 1,399         | 4,360         | 2,340         | 1,014         |
| <b>HUANCAVELICA</b> | 9,794         | 8,204         | 7,999          | 9,192          | 15,380        | 5,950         | 430           | 884           | 467           | 25            |
| <b>HUANUCO</b>      | -             | 5,974         | 15,245         | 17,520         | 5,960         | 6,728         | 2,990         | 6,032         | 789           | 227           |
| <b>ICA</b>          |               |               |                |                |               |               | 810           | 892           | 560           | 15            |
| <b>JUNIN</b>        | 14,826        | 13,725        | 27,617         | 31,756         | 6,988         | 2,362         | 4,345         | 4,781         | 764           | 1,146         |
| <b>PASCO</b>        | -             | 6,232         | 13,230         | 15,220         | 7,402         | 6,660         | 230           | 396           | 567           | 1,016         |
| <b>PUNO</b>         | -             | 3,036         | 7,844          | 9,020          | 9,506         | 2,408         | 435           | 1,420         | 788           | 968           |
| <b>SAN MARTIN</b>   | -             | 1,409         | 3,957          | 4,548          | 7,512         | 10,886        | 3,006         | 2,885         | 692           | 9,228         |
| <b>UCAYALI</b>      | -             | 9,816         | 7,100          | 8,172          | 2,984         | 2,686         | 2,869         | 134           | 631           | 522           |
| <b>TOTAL</b>        | <b>34,773</b> | <b>96,013</b> | <b>147,107</b> | <b>169,320</b> | <b>95,012</b> | <b>55,332</b> | <b>22,880</b> | <b>32,463</b> | <b>13,396</b> | <b>18,138</b> |

Fuente: Ministerio de Salud  
Elaboración: Ministerio de Salud



En cuanto a salud mental comunitaria, 309 centros poblados afectados por el proceso de violencia recibieron atención, siendo la región Apurímac con el mayor número de intervenciones 123.

**Cuadro N° 12**  
**Comunidades intervenidas por profesionales en salud mental año 2012-2015**

| Región       | 2012       | 2013       | 2014       | 2015       |
|--------------|------------|------------|------------|------------|
| APURIMAC I   | 101        | 89         | 78         | 65         |
| APURIMAC II  | 23         | 19         | 17         | 58         |
| AYUACUCHO    | 23         | 23         | 15         | 15         |
| CUSCO        | 44         | 41         | 38         | 50         |
| HUANCAVELICA | 50         | 43         | 45         | 10         |
| HUANUCO      | 39         | 35         | 33         | 8          |
| ICA          | 25         | 22         | 25         | 3          |
| JUNIN        | 8          | 8          | 14         | 16         |
| PASCO        | 9          | 9          | 12         | 15         |
| PUNO         | 38         | 32         | 28         | 23         |
| SAN MARTIN   | 20         | 19         | 17         | 21         |
| UCAYALI      | 39         | 25         | 29         | 23         |
| <b>TOTAL</b> | <b>384</b> | <b>365</b> | <b>351</b> | <b>309</b> |

Fuente: Ministerio de Salud  
Elaboración: Ministerio de Salud

Por otro lado, el MINSA llevó a cabo actividades de implementación del documento normativo: "Lineamientos para el acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas.

**Cuadro N° 13**  
**Implementación de los Lineamientos para el acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas 2015**

| Objetivo  | Direcciones Regionales de Salud  | Resultados  |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las competencias de los profesionales de salud para realizar intervenciones de acompañamiento psicosocial a personas afectadas por el proceso de violencia 1980-2000 mediante la aplicación e implementación de la normatividad (RM N° 299-2012/MINSA)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Apurímac II</li> <li>Ayacucho</li> <li>Apurímac I</li> <li>Junín</li> <li>Huancavelica</li> <li>Cajamarca</li> <li>Arequipa</li> <li>Ica</li> <li>Puno</li> <li>Cusco</li> <li>Pasco</li> <li>Huánuco</li> <li>Ucayali</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>585 profesionales de la salud (médicos, psicólogos y enfermeras) 45 profesionales de cada región, conformaran los equipos regionales que participaran en los procesos de exhumaciones, exposición de prendas y entrega de restos óseos.</li> </ul> |

Fuente: Ministerio de Salud  
Elaboración: Ministerio de Salud

Finalmente, la Secretaría Técnica de la CMAN en coordinación con las oficinas regionales de coordinación de la CMAN, en el período del 2015 capacitó sobre el PIR a 1,975 operadores del Ministerio de Salud y difundió los alcances del SIS a 3,515 beneficiarios.

## 2.5. Programa de Reparaciones en Promoción y Acceso Habitacional

De acuerdo al artículo 33° del Reglamento del PIR, el Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional (PRAH) tiene como objetivo otorgar facilidades para el acceso a la vivienda a las víctimas y/o a sus familiares que como consecuencia del proceso de violencia perdieron sus viviendas por destrucción o fueron desplazadas del lugar donde habitaban.

Según el artículo 34° del Reglamento del PIR son beneficiarios individuales y colectivos del PRAH los que perdieron sus viviendas por destrucción a causa del proceso de violencia y los que enfrentan problemas de vivienda como secuela directa del proceso de violencia.

Las modalidades del PRAH son las siguientes:

- a) Programa especial de construcción y adjudicación de viviendas que se llevará a cabo en forma progresiva y descentralizada.
- b) Proyectos de apoyo a la reconstrucción y rehabilitación de viviendas rurales
- c) Apoyo para el saneamiento legal de la propiedad de la vivienda, convocando la participación de las entidades competentes del Estado.
- d) Fomento y apoyo para la ubicación de las familias desplazadas internas en situación de alojados en los asentamientos elegidos en coordinación con los gobiernos locales, los que deberán ser considerados como beneficiarios preferentes en las campañas de asignación de lotes.
- e) Fomento, apoyo financiero y asesoría técnica para la autoconstrucción de las viviendas de las familias desplazadas internas que cuentan con viviendas precarias y provisionales.

### Resultados obtenidos

En cumplimiento de lo señalado artículo 35°, inciso a) y c) del Reglamento de la Ley N° 28592, la Secretaría Técnica de la CMAN coordinó acciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), para la implementación del PRAH. En este sentido se aprobaron las siguientes normas que permitieron iniciar el proceso de reparaciones en vivienda:

- Resolución Ministerial N°.195-2015-VIVIENDA, de 13 de julio de 2015, que modifica los Reglamentos Operativos aprobados por la R.M. 102 y 209- 2012 VIVIVENDA, enfatizando tres acciones reparadoras hacia los beneficiarios del PRAH frente al resto de los postulantes, los que consisten en: a) Se aumenta el valor del Bono Familiar Habitacional en 51%; b) se amplía para los beneficiarios del PRAH el Ingreso Familiar Mensual máximo a 4,195.8; y c) Se otorga diez (10) puntos en la postulación con el que

se enfatiza la atención preferencial frente al resto de los postulantes al Programa Techo Propio (PTP).

- Decreto Legislativo N° 1226, de 25 de setiembre de 2015, que modifica la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional, destacando además como beneficiarios de atención extraordinaria del BFH a los beneficiarios del PRAH, así como la modificación de los requisitos que deben cumplir los Grupos Familiares Elegibles (GFE), entre ellos la exoneración de la evaluación positiva del SISFOH.
- Resolución Ministerial 330-2015-VIVIENDA de 11 de diciembre de 2015, que modifica los Reglamentos Operativos aprobados por las resoluciones ministeriales N° 102 y N° 209- 2012 VIVIVENDA, que modificaron los requisitos para acceder al PTP.

Dicha estructura normativa ha permitido que en el período que se informa 451 beneficiarios del PRAH y sus grupos familiares fueron atendidos con el Bono Habitacional Familiar del Programa Techo Propio. Las regiones de Ayacucho (159) y Lima (56) son los que registran el mayor número de beneficiarios.

**Cuadro N° 14**  
**Beneficiarios atendidos con BH, según región**

| Región       | Número Beneficiarios del Bono Familiar Habitacional |
|--------------|---|
| Apurímac     | 09  |
| Arequipa     | 01  |
| Ayacucho     | 159   |
| Cusco        | 45  |
| Huancavelica | 16  |
| Huánuco      | 40  |
| Ica          | 75  |
| Junín        | 31  |
| La Libertad  | 04  |
| Lima         | 56  |
| Pasco        | 01  |
| Puno         | 05  |
| San Martín   | 07  |
| Ucayali      | 02  |
| <b>Total</b> | <b>451</b>  |

Fuente: Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del MVCS.  
Elaboración: Secretaría Técnica

En cumplimiento del Plan Operativo Institucional, se realizaron las siguientes actividades:

#### **Eventos informativos y de difusión de implementación del PRAH**

La ST-CMAN en coordinación con el Fondo MIVIVIENDA S.A., realizó 07 talleres de difusión sobre Implementación del Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional bajo el Programa Techo Propio, en las regiones siguientes:

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosViceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia**CMAN**

**Cuadro N° 15**  
**Talleres de Difusión y Coordinación con el Fondo MIVIVIENDA**

| Región       | Sede evento          | Fecha de realización     | N° participantes |
|--------------|----------------------|--------------------------|------------------|
| Apurímac     | Andahuaylas          | 09 de abril de 2015      | 100              |
| Puno         | Juliaca              | 29 de abril de 2015      | 100              |
| Cusco        | Pichari              | 13 de mayo de 2015       | 150              |
| Huánuco      | Tingo María          | 08 de julio de 2015      | 55               |
| Junín        | San Martín de Pangoa | 06 de agosto de 2015     | 143              |
| San Martín   | Juanjuí              | 10 de septiembre de 2015 | 254              |
| Ucayali      | Pucallpa             | 16 de septiembre de 2015 | 210              |
| <b>Total</b> |                      |                          | <b>1012</b>      |

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la CMAN  
Elaboración: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

### **Seguimiento a Entidades Implementadoras del PRAH**

#### **Gobiernos Regionales y Locales**

Se realizaron dos supervisiones en varias regiones. Estas acciones sirvieron para realizar las acciones difusión, coordinación con los Gobiernos regionales y locales, entregar información sobre el Reglamento de la Ley N° 28592, los lineamientos y las acciones desarrolladas y a desarrollar en el ámbito regional para la implementación de las modalidades a) y c) del PRAH, según se aprecia a continuación:

**Cuadro N° 14**  
**Acciones de Coordinación con Gobiernos Regionales y Locales**

| Región     | Actor: Gobierno Regional y/o local  | Sede de la reunión | Fecha de realización |
|------------|---|--------------------|----------------------|
| San Martín | Gobierno Regional de San Martín y Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento de San Martín. | Moyobamba          | 04 de mayo de 2015   |
| Ucayali    | Gobierno Regional de Ucayali y Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ucayali.       | Pucallpa           | 01 de junio de 2015  |
| Cusco      | Municipalidad distrital de Pichari, provincia de La Convención.   | Pichari            | 13 de mayo de 2015   |
| Ayacucho   | Municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de la provincia de Huamanga                             | Huamanga           | 15 de mayo de 2015   |
| Apurímac   | Municipalidad provincial de Andahuaylas   | Andahuaylas        | 09 de abril de 2015  |

#### **Coordinaciones con Gobiernos locales, sobre exoneración de licencias de construcción**

Se han llevado a cabo coordinaciones con funcionarios de las áreas de catastro, encargados de emitir las licencias de construcción -, y de edificación de obras para que en

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosViceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

CMAN

correspondencia a lo señalado en el artículo 15°, inciso f) del Programa de Restitución de Derechos Ciudadanos (PRDC) se desarrollen acciones de reparación a las víctimas del proceso de violencia de los años 1980 al 2000 a nivel local, siendo una acción importante *la exoneración de licencias de construcción para víctimas que postulan al Programa Techo Propio*, acción afirmativa y de reparación que incidiría en la implementación del PRAH, conforme al cuadro.

**Cuadro N° 16**  
**Coordinaciones con Gobiernos Locales para la exoneración de tasas**

| Región     | Gobierno Local                                    | Contacto/cargo   |
|------------|---|--|
| Ayacucho   | Municipalidad de San Juan Bautista                | José Luis Arcos Galván – Sub Gerente de Planeamiento, Catastro y Control Urbano. |
|            | Municipalidad de Jesús Nazareno                   | Wilber Bellido Cerda – Gerente Municipal   |
|            | Municipalidad Distrital de San José de Santillana | Ing. Roly Quispe Bendezú   |
| Ucayali    | Municipalidad Provincial de Coronel Portillo      | Ing. Sandro R. Godoy Merlo/ Jefe del área de licencias de Edificación            |
|            | Municipalidad distrital de Yarinacocha            | William José Venancio García/ Gerente de Acondicionamiento Territorial           |
| San Martín | Municipalidad provincia de Tarapoto               | Gerver Díaz Fernández  |
|            | Municipalidad de Shapaja                          | Luis Alberto Lozano Pasmiño/Secretaria General                                   |

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

Elaboración: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

### Actos públicos de reconocimiento a beneficiarios del PRAH atendidos por el PTP

La ST-CMAN y el Fondo MIVIVIENDA, realizaron dos actos públicos de reconocimiento a beneficiarios del PRAH, en el distrito de *Tambo, provincia La Mar, y en la provincia de Huanta*, ambas ubicadas en la región Ayacucho. Esta ceremonia pública contó con la presencia de la sociedad civil, así como sectores del estado involucrados en la implementación del PRAH, como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de su Dirección de Desplazados y Cultura de Paz, gobierno local, responsables de los Centros Autorizados del Fondo MIVIVIENDA S.A, y la Oficina de Atención al Ciudadano del MVCS.

### Seguimiento a las acciones de COFOPRI en la implementación del PRAH.

En relación a la atención de la modalidad relacionado con el *Apoyo para el saneamiento legal de propiedad de la vivienda* contemplado en literal c) del 35° del Reglamento PIR, COFOPRI informó que se cuenta con 15, 755 beneficiarios del PRAH titulados. Esta información fue remitida al MVCS para su atención bajo el PTP en sus modalidades de Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

CMAN

Foto N° 5



Foto N° 5





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Viceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

CMAN

Foto N° 7



## 2.6. Programa de Reparaciones en Restitución de Derechos Ciudadanos

El artículo 15° del Reglamento del PIR precisa las siguientes modalidades de reparación del Programa de Restitución de Derechos Ciudadanos:

- Regularizar la situación jurídica de los desaparecidos.
- Regularizar la situación jurídica, a las personas indebidamente requisitorias por terrorismo y traición a la patria;
- Anular los antecedentes policiales, judiciales y penales para los indultados inocentes y las personas que han sufrido prisión sin condena, que no han sido anulados;
- Regularizar su documento de identidad a las personas que se encuentran indocumentadas a raíz del proceso de violencia;
- Regularizar los derechos sucesorios y saneamiento legal de la propiedad mueble e inmueble, para todos los beneficiarios del PIR.
- Exonerar a través de la norma correspondiente, de las tasas judiciales, administrativas, registrales, municipales, así como otros costos que fueran necesarios para el cumplimiento de lo previsto en este Reglamento, para todos los beneficiarios del PIR.

Son considerados beneficiarios de este programa todas las personas inscritas en el RUV.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Viceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

CMAN

## Asistencia legal a víctimas del proceso de violencia

En cumplimiento de la Resolución Directoral N° 122-2013-JUS/DGDPJ de 09 de setiembre de 2013, a través de los defensores especializados en derechos humanos se brinda atenciones y patrocinio legal a la población afectada por el proceso de violencia, sobre procesos judiciales de rectificación de datos de identidad, sucesiones intestadas y regularización de ausencia por desaparición.

En el 2015 se brindaron 382 atenciones en asesoría legal a beneficiarios del PIR, que representa un incremento del 205% con relación al 2014 período en el que se ofreció 121.

**Cuadro N° 15**  
**Atenciones brindadas en el 2015**

| Distrito Judicial | Atenciones y Patrocinios |            |
|-------------------|--------------------------|------------|
|                   | 2014                     | 2015       |
| Ayacucho          | 114                      | 337        |
| Apurímac          | 5                        | 45         |
| Huancavelica      | 2                        | 0          |
| <b>Total</b>      | <b>121</b>               | <b>382</b> |

Fuente: Secretaría Técnica de la CMAN

Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

Como resultado de la gestión ante el RENIEC, se emitió el Oficio Circular 0008-2015-GAJ-RENIEC, que recomienda difundir a nivel nacional los criterios jurídicos para la inscripción de la defunción de las personas desaparecidas cuyos restos óseos han sido identificados, bajo el deber de oficialidad con la información disponible.

Se instaló la Mesa de Trabajo compuesta por el RENIEC, que la preside, Defensa Pública, Consejo de Reparaciones y la ST-CMAN, el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Municipalidad de Lima Metropolitana, el Poder Judicial, APRODEH y CEAS, con el fin de resolver problemas de documentación (actas de nacimiento, datos personales de personales).

## Directivas para la exoneración de tasas judiciales

En atención a los Lineamientos aprobados por la CMAN, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Acuerdo N° 588-2015 de 22 de abril de 2015, autorizó la elaboración de las siguientes directivas:

- Directiva para garantizar la gratuidad en la administración de justicia a las víctimas del proceso de violencia 1980-2000, la misma que implicará la exoneración de tasas judiciales.
- Directiva para uniformizar criterios para la correcta aplicación de la Ley N° 28413, Ley que regula la ausencia por desaparición forzada.
- Directiva para una coordinación con los juzgados y salas penales sobre anulación de antecedentes penales, judiciales y policiales.





## 2.7. Programa de Reparaciones Colectivas

El objetivo del Programa de Reparaciones Colectivas (PRC) es contribuir a la reconstrucción del capital social e institucional, material y económico-productivo de las familias y comunidades rurales y urbanas afectadas por el proceso de violencia (artículos 25° y 26° del Reglamento del PIR) ; para tal efecto a través del PRC se financian proyectos productivos o de infraestructura en las comunidades campesinas, nativas y/o centros poblados afectados por la violencia política 1980 – 2000 inscritos en el Registro único de Víctimas. Este proceso se realiza mediante transferencia financiera a los gobiernos locales, en su calidad de organismos ejecutores, de hasta S/. 100,000.00.

Son beneficiarios de este programa:

- Las comunidades campesinas, nativas y otros centros poblados afectados por la violencia, que presenten determinadas características como: concentración de violaciones individuales, arrasamiento, desplazamiento forzoso, quiebre o resquebrajamiento de la institucionalidad comunal, pérdida de infraestructura familiar y/o pérdida de infraestructura comunal.
- Los grupos organizados de desplazados no retornantes, provenientes de las comunidades afectadas en sus lugares de inserción.

### Acciones realizadas en el presente año

La ST-CMAN elaboró un Plan de Monitoreo y verificación de proyectos con la finalidad de orientar y ordenar las acciones de monitoreo y verificación de los proyectos financiados.

### Resultados obtenidos en el presente período

En el año 2015, el MINJUS realizó 100 transferencias financieras por S/ 10'000,000.00 a las municipalidades en cuya circunscripción se encuentran las comunidades, centros poblados y organizaciones de desplazados afectados por la violencia.

En las transferencias otorgadas están consideradas 5 organizaciones de desplazados no retornantes, 16 comunidades de la zona del Huallaga y 7 comunidades de la zona VRAEM.

El mayor número de proyectos financiados se encuentra en la región Ayacucho (40%), Apurímac (17%) y Huánuco (15%).

Cabe señalar que en el período 2011-2015 se otorgaron reparaciones a 726 comunidades por un monto de S/ 71'933, 796.

**Cuadro N° 16**  
**Proyectos financiados en el 2016**

| <b>Año</b>   | <b>Comunidades/Centros Poblados y otros</b> | <b>Proyectos Financiados</b> | <b>Monto Financiado</b> |
|--------------|---|------------------------------|-------------------------|
| 2011         | 180   | 180                          | 17,693,806              |
| 2012         | 203   | 205                          | 19,939,990              |
| 2013         | 123   | 123                          | 12,300,000              |
| 2014         | 120   | 120                          | 12,000,000              |
| 2015         | 100   | 100                          | 10,000,000              |
| <b>Total</b> | <b>726</b>                                  | <b>728</b>                   | <b>71,933,796</b>       |

Fuente: Secretaría Técnica de la CMAN

Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosViceministerio de  
Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia**CMAN**

**Cuadro N° 17**  
**Comunidades atendidas por región y año**

| REGIÓN       | 2011       | 2012       | 2013       | 2014       | 2015       | TOTAL      | MONTO OTORGADO       |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|----------------------|
| AYACUCHO     | 85         | 79         | 37         | 47         | 40         | 288        | 28,149,640.00        |
| APURIMAC     | 14         | 22         | 24         | 7          | 17         | 84         | 8,397,000.00         |
| HUÁNUCO      | 16         | 20         | 5          | 18         | 15         | 74         | 7,389,145.66         |
| JUNÍN        | 26         | 12         | 20         | 8          | -          | 66         | 6,599,940.20         |
| SAN MARTÍN   | 8          | 25         | 16         | 1          | 7          | 57         | 5,700,000.00         |
| PUNO         | 1          | 16         | 8          | 7          | 12         | 44         | 4,400,000.00         |
| HUANCAVELICA | 16         | 5          | 8          | 7          | -          | 36         | 3,599,070.01         |
| PASCO        | 1          | 3          | -          | 16         | 7          | 27         | 2,700,000.00         |
| CUSCO        | 2          | 5          | 3          | 7          | -          | 17         | 1,700,000.00         |
| UCAYALI      | 4          | 8          | -          | 1          | 1          | 14         | 1,399,000.00         |
| LIMA         | 6          | 2          | -          | -          | 1          | 9          | 900,000.00           |
| CAJAMARCA    | 1          | 2          | -          | 1          | -          | 4          | 400,000.00           |
| ÁNCASH       | -          | 2          | -          | -          | -          | 2          | 200,000.00           |
| LA LIBERTAD  | -          | 2          | -          | -          | -          | 2          | 200,000.00           |
| PIURA        | -          | -          | 2          | -          | -          | 2          | 200,000.00           |
| <b>TOTAL</b> | <b>180</b> | <b>203</b> | <b>123</b> | <b>120</b> | <b>100</b> | <b>726</b> | <b>71,933,795.87</b> |

Fuente: Secretaría Técnica de la CMAN

Elaboración: Secretaría Técnica de la CMAN

### Capítulo 3

#### Principales Logros

Entre los principales logros obtenidos con los recursos asignados a la CMAN en el año 2015, cabe destacar:

- El abono en las cuentas de ahorro de 1,522 beneficiarios de reparaciones económicas por un monto de S/ 6'932,614.81.
- El financiamiento de 100 proyectos/actividades a 95 comunidades y/o centros poblados y 5 organizaciones de desplazados beneficiarios del Programa de Reparaciones Colectivas, por un monto de S/ 10'000,000, mediante transferencias financieras a los gobiernos locales.
- En coordinación con el Programa Nacional de Becas (PRONABEC) del Ministerio de Educación, se ha otorgado a nivel nacional 307 becas integrales de educación superior a los beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación.